



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN

Palacio Legislativo de Donceles, 08 de julio de 2026

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONTINÚE DIFUNDIENDO DE MANERA PERIÓDICA, LOS INFORMES MENSUALES DE SEGURIDAD, PARTICULARMENTE EL INFORME DEL MES DE JUNIO DE 2026, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS AVANCES, RESULTADOS, INDICADORES Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

El que suscribe, Diputado **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:



ANTECEDENTES

La seguridad ciudadana constituye una condición indispensable para el ejercicio de los derechos humanos, la convivencia pacífica, el desarrollo económico, la movilidad, la apropiación del espacio público y la confianza de las personas en sus instituciones.

En una ciudad de la magnitud, pluralidad y dinamismo como la Ciudad de México, la seguridad no puede entenderse únicamente como la reacción policial frente al delito, sino como una política pública integral que articula prevención, atención a las causas, inteligencia, tecnología, proximidad social, procuración de justicia, coordinación interinstitucional, rendición de cuentas y evaluación permanente.

La presentación periódica de informes mensuales de seguridad por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Licenciada Clara Marina Brugada Molina, representa una práctica institucional de alto valor democrático. No se trata sólo de comunicar cifras, sino de poner a disposición de la ciudadanía datos, indicadores, resultados operativos y explicaciones sobre las decisiones públicas adoptadas en materia de seguridad.

La difusión de estos informes permite a la población conocer el comportamiento de los delitos de alto impacto, homicidios, robos con violencia, extorsiones, recuperación de vehículos, cumplimiento de órdenes de aprehensión, aseguramientos, detenciones relevantes, funcionamiento del C5, percepción de inseguridad y despliegues especiales, entre otros rubros.

En el informe presentado en junio de 2026, relativo a los resultados evaluados del periodo enero-mayo de 2026 y a los operativos implementados con motivo del inicio de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026, la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de



Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia, la Agencia Digital de Innovación Pública, el C5, la Secretaría de Movilidad y diversas instancias federales expusieron datos concretos sobre la evolución de la incidencia delictiva y los resultados de la Estrategia de Seguridad y Construcción de Paz¹.

La información pública difundida permite advertir que la estrategia se sustenta en ocho ejes: atención a las causas; mejor policía; inteligencia y tecnología; coordinación diaria; evaluación territorial y permanente de la disminución del delito; policía de proximidad; construcción de territorios de paz; y seguridad feminista. Estos ejes muestran una concepción integral de la seguridad, en la que la reducción de delitos se acompaña de acciones sociales, territoriales, comunitarias, tecnológicas y de fortalecimiento institucional.

Desde una perspectiva parlamentaria, resulta pertinente que el Congreso de la Ciudad de México exhorte a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que continúe difundiendo de manera periódica, accesible y verificable estos informes mensuales. La continuidad de la difusión permite generar memoria institucional, comparar tendencias, corregir políticas, transparentar resultados, explicar desafíos y construir confianza pública. Asimismo, contribuye a que la ciudadanía cuente con elementos objetivos para valorar el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia.

El informe presentado de mayo de 2026 resulta particularmente relevante porque se inscribe en un contexto de alta exigencia pública: la Ciudad de México fungió como sede de la inauguración de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 y desplegó operativos masivos de seguridad y movilidad. En ese contexto, la difusión de información sobre saldo blanco, número de elementos desplegados, coordinación

¹ <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/transcripcion-de-las-palabras-de-la-jefa-de-gobierno-clara-brugada-molina-y-de-integrantes-del-gabinete-de-seguridad-en-el-informe-mensual-de-seguridad>



con instancias federales, videovigilancia, circuitos de movilidad y atención a manifestaciones públicas cobra especial importancia para acreditar capacidad institucional y conciliación de derechos.

La transparencia en materia de seguridad no debilita a las instituciones; por el contrario, fortalece la legitimidad de la actuación pública, facilita la colaboración ciudadana, permite combatir la desinformación y abre la puerta a la evaluación parlamentaria y social de los programas públicos.

Por ello, la presentación mensual de informes debe entenderse como una práctica de gobierno abierto, rendición de cuentas y máxima publicidad, compatible con la reserva de información estrictamente necesaria para no afectar investigaciones en curso o labores de inteligencia.

En el informe presentado, se señaló que la Ciudad de México acumulaba siete años de reducción sostenida de la incidencia delictiva y que llegaba al inicio de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 como una ciudad con mayor capacidad institucional, policial, tecnológica y organizativa para atender eventos masivos de escala internacional.

La Jefa de Gobierno expuso, como ya se mencionó en párrafos previos, que la política pública de seguridad se organiza en ocho ejes: atención a las causas; mejor policía; inteligencia y tecnología; coordinación diaria; evaluación territorial y permanente de la disminución del delito; policía de proximidad; territorios de paz; y seguridad feminista.

Dentro de la atención a las causas se hizo referencia a la estrategia del Primer Eje, Aldea Juvenil, con más de 3 mil jóvenes atendidos, así como a la estrategia Vida Plena, Corazón Contento, dirigida principalmente a jóvenes de secundaria y preparatoria.



En el Segundo Eje de mejor policía, se informó la capacitación permanente de cuerpos policiales, mejora de condiciones laborales, fortalecimiento del equipamiento, adquisición de 3 mil 500 nuevas patrullas, construcción del Hospital de la Policía y actualización salarial por encima de la inflación.

En el Tercer Eje, en materia de inteligencia y tecnología se informó que la Ciudad de México cuenta con casi 120 mil videocámaras, específicamente 119 mil 691 cámaras, y que se instalaron 36 mil nuevas videocámaras mediante el programa Ojos de la Ciudad de México, lo que representa un incremento de 44 por ciento respecto de la capacidad previa.

El cuarto eje, coordinación diaria, muestra la importancia del Gabinete de Seguridad y Construcción de Paz como espacio de seguimiento permanente entre autoridades locales y federales. La participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Gobierno, C5, Agencia Digital de Innovación Pública, Secretaría de Movilidad, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Guardia Nacional permite articular decisiones y evitar respuestas fragmentadas.

En el Quinto Eje, en cuanto a evaluación territorial, se explicó que el Gobierno de la Ciudad realiza análisis por sectores, cuadrantes, calles y consignas específicas, evaluando no sólo a la Policía, sino también a la Fiscalía, Juzgados Cívicos, áreas de Participación Ciudadana y evolución de la incidencia delictiva. Este enfoque permite asignar compromisos concretos y dar seguimiento territorial al comportamiento delictivo.

En el Séptimo Eje, en materia de construcción de paz, se informó la existencia de 23 territorios y 72 polígonos de paz, con acciones permanentes del conjunto del Gobierno de la Ciudad.



Asimismo, en el Octavo Eje, en materia de seguridad feminista se reportó la puesta en marcha de la Unidad de la Policía Especializada en la Atención a Delitos de Género, integrada por 438 mujeres policías de proximidad, así como la iluminación de 334 kilómetros de senderos seguros denominados Caminos Seguros para las Mujeres.

La Agencia Digital de Innovación Pública informó que, en el periodo enero-mayo de 2026, los delitos de alto impacto disminuyeron 8 por ciento respecto del mismo periodo de 2025 y 65 por ciento respecto del mismo periodo de 2019. Se explicó que en 2019 se registraron 22 mil 383 delitos de alto impacto en el periodo comparable, lo que implica 14 mil 596 delitos menos en 2026. El promedio diario acumulado se ubicó en 51.57 delitos.

La Jefa de Gobierno precisó que, al inicio de la administración, en septiembre de 2024, se cometían 74 delitos de alto impacto al día, mientras que al corte informado se registraban menos de 50 delitos diarios, lo que representa una reducción aproximada de 33 por ciento. En comparación con 2019, cuando se registraban 148 delitos de alto impacto diarios, la reducción equivale a evitar cerca de 100 casos diarios.

En materia de homicidios se informó que el número de víctimas de homicidio doloso disminuyó 51 por ciento respecto del mismo periodo de 2019 y 8.8 por ciento respecto de 2025. En carpetas de investigación por homicidio se reportó una disminución de 52 por ciento respecto de 2019 y 2.2 por ciento respecto de 2025, con un promedio diario de 2.18 carpetas.

En robo de vehículo con y sin violencia se reportó una disminución de 23 por ciento respecto del mismo periodo de 2025 y 64 por ciento respecto de 2019. De manera específica, el robo de vehículo con violencia registró una disminución de 45 por ciento respecto de 2025 y 87 por ciento respecto de 2019.



En robo a personas en espacio público, incluyendo robo a transeúnte en vía pública con violencia, robo a pasajero a bordo de microbús con violencia, robo a pasajero a bordo del Metro con violencia y robo a pasajero a bordo del Metrobús con violencia, se informó una disminución total de 8 por ciento respecto de 2025 y 72 por ciento respecto de 2019.

En la evaluación por alcaldías se informó que todas las demarcaciones territoriales presentaron disminución en delitos de alto impacto, destacando Tlalpan con una reducción de 22 por ciento.

El C5 informó que, de enero a mayo de 2025, se registraron 121 mil 805 llamadas acumuladas, mientras que en el mismo periodo de 2026 se registraron 115 mil 595 llamadas, equivalente a una disminución de 6 mil 210 llamadas. Además, las llamadas improcedentes bajaron de 9 mil 526 a 7 mil 810, una reducción de 18 por ciento; y las llamadas efectivas pasaron de 4 mil 92 a 3 mil 620 en promedio diario, una disminución de 11.5 por ciento.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana informó que, del 5 de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2026, fueron detenidas 10 mil 897 personas por delitos de alto impacto. En el mismo periodo se aseguraron más de mil 701 kilogramos de marihuana, 224 kilogramos de cocaína, 92 kilogramos de metanfetamina y poco más de 15 kilogramos de cristal.

En materia de armamento, vehículos y autopartes, se informó el decomiso de 3 mil armas de fuego cortas y largas, 233 cargadores y 10 mil 462 cartuchos. También se reportó el aseguramiento de 400 mil 724 pesos en efectivo, 6 mil 440 vehículos, 612 vehículos semicompletos, 865 motocicletas desvalijadas y cerca de 19 mil toneladas de autopartes.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana destacó la captura de mil 238 presuntos delincuentes generadores de violencia y la desarticulación de 41 células criminales.



Asimismo, informó la cumplimentación de 290 órdenes de aprehensión y reaprehensión en coordinación con la Fiscalía General de Justicia, así como la detención de 73 objetivos prioritarios generadores de violencia, ocho de ellos durante mayo.

En combate a la extorsión se informó que, desde el inicio de la administración y hasta el 31 de mayo de 2026, fueron detenidas 336 personas por extorsión o tentativa de extorsión. La Jefa de Gobierno también refirió la cifra de 366 personas detenidas en el marco de la estrategia contra este delito. Desde la firma del Pacto contra la Extorsión se capacitó a más de 2 mil personas de sectores de comercio pequeño, comercio popular y sector privado.

La Fiscalía General de Justicia informó que, comparando enero-mayo de 2024 con enero-mayo de 2026, se registró 38 por ciento más detenciones y judicializaciones en extorsión; 13.3 por ciento más en homicidio; 39.1 por ciento más en robo a casa habitación; 48.1 por ciento más en robo de vehículo; y 35.8 por ciento más en violación².

En homicidio, la Fiscalía reportó 301 órdenes de aprehensión cumplimentadas de enero a mayo de 2026, 187 por ciento más que en 2019 y 14 por ciento más que en mayo de 2024. En mayo se reportaron órdenes de aprehensión y vinculaciones a proceso en 73 casos de homicidio y feminicidio.

En extorsión, la Fiscalía informó 72 órdenes de aprehensión cumplimentadas de enero a mayo de 2026, 188 por ciento más que en 2019. En robo de vehículo, se reportaron 167 órdenes de aprehensión cumplimentadas, un incremento de 364 por ciento respecto de 2019 y 92 por ciento respecto de 2024; además de 89 cateos y 2 mil 218 vehículos recuperados.

² <https://www.fgicdmx.gob.mx/comunicacion/nota/VE2026-013>



En sentencias, la Fiscalía informó que durante mayo obtuvo 540 sentencias, de las cuales 485 fueron condenatorias, equivalentes al 90 por ciento. También se reportó un incremento de 251 por ciento en acuerdos reparatorios respecto de enero-mayo de 2025, con una recuperación de 228 millones de pesos.

En materia de reinserción social se informó que 6 mil 863 personas privadas de la libertad participan en programas de capacitación y 14 mil 386 en actividades productivas; se otorgaron más de 111 mil 600 servicios educativos y se realizaron 13 mil 501 actividades culturales, deportivas y recreativas.

Rubro	Dato reportado
Delitos de alto impacto	65% menos respecto de 2019; 8% menos respecto de 2025; 14,596 delitos menos que en 2019; promedio diario acumulado de 51.57.
Promedio diario de alto impacto	148 delitos diarios en 2019; 74 en septiembre de 2024; menos de 50 al corte informado.
Homicidio doloso	51% menos víctimas respecto de 2019; 8.8% menos respecto de 2025; 2.18 carpetas diarias en promedio.
Robo de vehículo	23% menos respecto de 2025; 64% menos respecto de 2019; robo de vehículo con violencia 45% menos vs 2025 y 87% menos vs 2019.
Robo a personas en espacio público	8% menos respecto de 2025; 72% menos respecto de 2019.
C5	115,595 llamadas acumuladas enero-mayo 2026; 6,210 menos que en 2025; llamadas improcedentes -18%; llamadas efectivas promedio diario -11.5%.
Videovigilancia	119,691 cámaras; 36,000 nuevas cámaras; incremento de 44%; aumento de 37.8% en zonas relacionadas con Mundial.
Detenciones SSC	10,897 personas detenidas por delitos de alto impacto del 5 de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2026.
Células criminales	41 células criminales desarticuladas; 73 objetivos prioritarios detenidos.
Extorsión	336 personas detenidas por extorsión o tentativa al 31 de mayo de 2026; más de 2,000 personas capacitadas tras el Pacto contra la Extorsión.
FGJ homicidio	301 órdenes de aprehensión cumplimentadas enero-mayo 2026; 187% más que en 2019; 73



	casos de homicidio y feminicidio con órdenes y vinculaciones en mayo.
Sentencias FGJ	540 sentencias en mayo; 485 condenatorias; 90% de sentencias condenatorias.
Acuerdos reparatorios	251% de incremento respecto de enero-mayo 2025; recuperación de 228 millones de pesos.
Mundial 2026	Saldo blanco en inauguración; más de 9,000 policías y 2,000 efectivos federales; operativo posterior de 11,219 elementos.

Con motivo de la inauguración de la Copa Mundial de Futbol FIFA 2026, celebrada el 11 de junio, se informó un operativo de seguridad con saldo blanco, integrado por más de 9 mil elementos de la Policía de la Ciudad de México, apoyo de 2 mil efectivos de la Fuerza de Tarea Conjunta del Gobierno de México y más de mil vehículos. Para el partido posterior se anunció un despliegue de 11 mil 219 elementos, con más de 7 mil 800 en el Estadio Ciudad de México, más de 3 mil 400 en el FIFA Fan Festival del Zócalo y 291 elementos en cada festival futbolero.

INFORME DE SEGURIDAD: AVANCES ESTRATÉGICOS EN CIUDAD DE MÉXICO (ENERO-MAYO 2026)

INFORME DE SEGURIDAD

16 de junio de 2026

CIUDAD

Por: Alberto Álvarez Santana

La Ciudad de México mantiene una tendencia positiva en la reducción de la incidencia delictiva. Al comparar los resultados del primer cuatrimestre y mayo de 2026 frente al mismo periodo de 2025, las cifras confirman un avance constante en la tranquilidad de la capital.

Resultados comparativos (enero-mayo 2025 vs. 2026)

La estrategia de seguridad refleja una mejora significativa en los indicadores clave durante el último año.



PROBLEMÁTICA

Uno de los principales retos de las instituciones de seguridad consiste en garantizar que la información pública llegue de manera clara, accesible, verificable y periódica a la ciudadanía. La existencia de cifras positivas no es suficiente si no se comunican con oportunidad, si no se publican en formatos útiles, si no se explican las metodologías de comparación o si la población no puede dar seguimiento a su evolución mensual.

La percepción de seguridad es un fenómeno complejo. En el informe presentado en junio de 2026 se reconoció que la reducción de delitos no siempre se refleja de inmediato en la percepción ciudadana. No obstante, también se informó que, conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, entre diciembre de 2025 y marzo de 2026³ la percepción de inseguridad en la Ciudad de México disminuyó de 61 a 57 por ciento. Este dato demuestra la importancia de acompañar los resultados operativos con información pública y comunicación institucional constante.

La falta de difusión continua de los informes de seguridad podría generar vacíos informativos, facilitar la desinformación, debilitar la confianza pública y obstaculizar la evaluación ciudadana de las políticas públicas. Por el contrario, la publicación sistemática de datos permite identificar avances, rezagos, zonas prioritarias, variaciones por delito y resultados de coordinación entre dependencias.

En materia de seguridad, la transparencia debe equilibrarse con la protección de investigaciones, datos personales y estrategias operativas sensibles. Sin embargo, ello no impide publicar indicadores agregados, tendencias, resultados institucionales, acciones territoriales, detenciones, aseguramientos, órdenes

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/ensu/ENSU2026_04_CP.pdf



cumplimentadas, sentencias, acuerdos reparatorios, llamadas al C5 y despliegues preventivos. La información pública, debidamente sistematizada, permite que el Congreso, las alcaldías, los medios de comunicación, organizaciones ciudadanas y la población en general participen de forma más informada en la construcción de paz.

El informe presentado en junio de 2026 muestra una reducción sostenida de delitos de alto impacto en la Ciudad de México. La disminución de 65 por ciento respecto de 2019 y de 8 por ciento respecto de 2025 permite identificar una tendencia favorable, particularmente si se observa que en 2019 se registraron 22 mil 383 delitos de alto impacto en el periodo enero-mayo, lo que representa 14 mil 596 delitos menos en el periodo comparable de 2026.

La reducción de 148 delitos de alto impacto diarios en 2019 a menos de 50 delitos diarios en 2026 tiene una dimensión social concreta. Cada delito evitado representa una familia menos afectada por violencia, pérdida patrimonial, lesión física, trauma emocional o alteración de su vida cotidiana. Por ello, los datos deben comunicarse no sólo como porcentajes, sino también como impactos humanos y territoriales.

En homicidios, la reducción de 51 por ciento en víctimas respecto de 2019 y de 8.8 por ciento respecto de 2025 refleja un avance sustantivo en uno de los indicadores más sensibles de seguridad pública. La disminución de más de cuatro homicidios diarios en 2019 a poco más de dos al día en 2026 fue presentada como un indicador de vidas salvadas y reducción de violencia letal.

En robo de vehículo, la disminución de 64 por ciento frente a 2019 y de 23 por ciento frente a 2025, así como la reducción de 87 por ciento en robo de vehículo con violencia respecto de 2019, indican un impacto específico en delitos patrimoniales de alta afectación social. La recuperación de 2 mil 218 vehículos reportada por la Fiscalía y el aseguramiento de vehículos, motocicletas desvalijadas y autopartes



por la SSC muestran un componente operativo relevante contra redes de receptación y comercialización ilícita.

En robo a personas en espacio público, la disminución de 72 por ciento respecto de 2019 es especialmente significativa porque estos delitos afectan directamente la sensación de seguridad en calles, transporte público, corredores comerciales y espacios de convivencia. La difusión de estos indicadores resulta indispensable para evaluar estrategias de proximidad, videovigilancia y presencia policial.

Los resultados operativos también muestran la relevancia del trabajo de inteligencia e investigación. La detención de 10 mil 897 personas por delitos de alto impacto, la captura de mil 238 presuntos generadores de violencia, la desarticulación de 41 células criminales y la detención de 73 objetivos prioritarios son elementos que deben explicarse periódicamente para que la ciudadanía conozca cómo se traduce la coordinación institucional en resultados concretos.



⁴ <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/06/16/politica/homicidios-dolosos-se-redujeron-46-de-septiembre-de-2024-a-mayo-de-2026-sheinbaum>



La coordinación entre SSC y FGJ se observa en el cumplimiento de órdenes de aprehensión, la judicialización de casos, la obtención de sentencias y los acuerdos reparatorios. En un sistema penal acusatorio, detener no basta; es indispensable investigar, judicializar, obtener vinculaciones a proceso, proteger a las víctimas y lograr sentencias cuando corresponda. Por ello, la presentación conjunta de resultados por seguridad y procuración de justicia ofrece una visión más completa del desempeño institucional.

Finalmente, el contexto de la Copa Mundial de Futbol FIFA 2026 permitió demostrar la capacidad operativa de la Ciudad de México para atender eventos masivos, proteger derechos y coordinar seguridad, movilidad y participación ciudadana. El saldo blanco en la inauguración, el despliegue de miles de elementos y la utilización de infraestructura tecnológica fortalecen la importancia de mantener informada a la población sobre operativos especiales.



⁵ <https://www.instagram.com/reel/DaeCzkbk0dM/>



La difusión periódica de los informes de seguridad genera beneficios sociales directos e indirectos.

Primero, fortalece la confianza ciudadana al permitir que las personas conozcan datos verificables sobre la evolución de la incidencia delictiva y no dependan únicamente de percepciones fragmentadas o información no corroborada.

Segundo, promueve la rendición de cuentas. Las autoridades que reportan mensualmente resultados se someten a una evaluación pública continua, lo que incentiva la mejora institucional, la corrección de estrategias y la identificación temprana de problemas.

Tercero, favorece la participación ciudadana. Cuando la población conoce las tendencias delictivas, los mecanismos de denuncia, los programas de prevención y los canales de atención, puede colaborar mejor con sus instituciones, reportar riesgos, participar en redes vecinales y exigir soluciones focalizadas.

Cuarto, contribuye a la prevención del delito. La información pública sobre operativos, resultados y riesgos permite orientar campañas de autocuidado, reforzar presencia institucional en zonas específicas y diseñar acciones preventivas con base en evidencia.

Quinto, **combate la desinformación. En contextos de alta exposición mediática, como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026, la información oficial, actualizada y verificable ayuda a evitar rumores, datos falsos o interpretaciones parciales sobre la situación de seguridad.**

Sexto, permite al Congreso ejercer mejor sus funciones de control, acompañamiento y evaluación de políticas públicas. Los informes mensuales constituyen insumos para comparecencias, exhortos, reformas legales, asignación presupuestal, auditorías, diagnósticos territoriales y colaboración con alcaldías.



Séptimo, fortalece el derecho de acceso a la información y la cultura de gobierno abierto. La seguridad ciudadana no debe tratarse como un ámbito cerrado, sino como una política pública que, sin afectar investigaciones ni datos reservados, debe explicar sus indicadores, resultados, metodologías y metas a la sociedad.

Octavo, favorece la cohesión social. Cuando las personas conocen que existen acciones institucionales coordinadas, programas de atención a jóvenes, territorios de paz, seguridad feminista, proximidad policial y mecanismos de atención a víctimas, se fortalece la idea de que la seguridad se construye entre gobierno y sociedad.



'Juega como el 10': CdMx comparte recomendaciones para disfrutar con seguridad festejos del Mundial 2026

La campaña de la SSC busca que aficionados, turistas y capitalinos disfruten de la Copa Mundial de la FIFA 2026 con medidas de prevención, movilidad segura y colaboración con las autoridades.



6

⁶ <https://www.milenio.com/comunidad/cdmx-llama-a-seguir-reglas-de-seguridad-en-festejos-mundialistas>



Por lo anterior, se estima necesario que el Congreso de la Ciudad de México formule un exhorto respetuoso para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana continúe difundiendo los informes mensuales de seguridad y, en su caso, fortalezca su accesibilidad mediante formatos abiertos, infografías, series históricas, criterios metodológicos y publicación de indicadores territoriales, sin comprometer información reservada o confidencial.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En materia de seguridad, este mandato obliga a las autoridades a prevenir violaciones a derechos, proteger la vida, la integridad y el patrimonio de las personas y orientar su actuación bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

“Art. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el



Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.}2

SEGUNDO. El artículo 6° del Pacto Federal, reconoce el derecho de acceso a la información pública y dispone que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública, con las excepciones previstas en la ley. En consecuencia, los informes mensuales de seguridad constituyen información de interés público que debe ser difundida de manera accesible, completa, oportuna y verificable, salvo aquellos datos que legalmente deban reservarse por razones de investigación, seguridad o protección de datos personales.

“Art. 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de Telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona



física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

(...)

VIII. Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Los sujetos obligados se regirán por la ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos que ésta se emita por el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

El ejercicio de este derecho se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.”

TERCERO. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines incluyen salvaguardar la vida, libertades, integridad y patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. También prevé la coordinación entre instituciones de seguridad pública, lo cual se vincula directamente con la práctica de presentar informes conjuntos del Gabinete de Seguridad.

“Art. 21.- *La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*



(...)

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.”

CUARTO. El artículo 134 constitucional prevé que los recursos económicos de que dispongan los entes públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La difusión de resultados de seguridad permite a la ciudadanía conocer el uso institucional de recursos públicos, personal, tecnología, equipamiento, patrullas, sistemas de videovigilancia y operativos especiales.

“Art. 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

QUINTO. El artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevé el derecho a la protección y seguridad de las personas, quienes tiene el derecho a vivir en un entorno seguro.

**“Artículo 14
Ciudad segura**

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil



Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”

SEXTO. El artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, define a la seguridad ciudadana como una responsabilidad del Gobierno de la Ciudad y las alcaldías. Su objetivo es proteger a los habitantes frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos, garantizando una vida libre de violencia y la prevención de delitos.

**“Artículo 41
Disposiciones generales**

1. La seguridad ciudadana es responsabilidad EXCLUSIVA del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

2. En la planeación, ejecución, control, vigilancia y disciplina de la seguridad y en la procuración e impartición de justicia en la Ciudad, regirán los derechos y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y su jurisprudencia, esta Constitución y las leyes de la materia.”

Por lo antes expuesto y motivado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, bajo el siguiente:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN

RESOLUTIVO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONTINÚE DIFUNDIENDO DE MANERA PERIÓDICA, ACCESIBLE Y VERIFICABLE LOS INFORMES MENSUALES DE SEGURIDAD, PARTICULARMENTE EL INFORME DEL MES DE JUNIO DE 2026 Y LOS INFORMES SUBSECUENTES, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS AVANCES, RESULTADOS, INDICADORES Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 08 días del mes de julio del año 2026.

PAULO EMILIO
GARCÍA GONZÁLEZ
6A4D543AECA1CE47921576B6

ATENTAMENTE

DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ

Integrante del Grupo Parlamentario de
MORENA